

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



EX PTE N° 719-149/2022.-  
BR.

DECRETO N° 1526 S.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 SEP 2024

**VISTO:** Las presentes actuaciones por las que tramita la designación interina a favor de la Dra. Isabel Celia del Carmen Ávila, CUIL N° 27-27788445-9, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 Modif. Ley N° 4418, para cumplir funciones de médica en la U. de O. R6-01-07 Hospital Dr. Arturo Zabala, previa transferencia y transformación de un (1) cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 y su Modificatoria Ley N° 4418 de la U. de O. R 6-01-23 Hospital Wenceslao Gallardo, vacante dejada por jubilación del agente José Ricardo Quiroga; y,

**CONSIDERANDO:**

- Que, se acredita en autos la disponibilidad del cargo a cubrir y la documentación pertinente para el presente trámite;
- Que, se adjunta propuesta de designación interina a favor de la mentada profesional, adjuntando asimismo planilla de asistencia que acredita la prestación de servicios efectivos a partir 06 de marzo del 2023;
- Que, obra intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos dispuestos por el Decreto N° 11377-S-2019;
- Que, mediante Resolución N° 000509-S-2023, se designó a la Dra. Isabel Celia del Carmen Ávila, para cumplir funciones como médica en el Hospital Dr. Arturo Zabala;
- Que, las designaciones se encuadran en las disposiciones previstas en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y lo establecido en las Leyes N° 6325 y N° 6371;
- Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;
- Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano de Ministerio de Salud;
- Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;
- Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

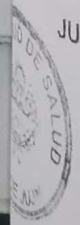
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

**ARTÍCULO 1°:** Modifíquese el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio 2024 – Ley N° 6371, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION

“R”

MINISTERIO DE SALUD



*[Firma]*  
ESC. CLAUDIA GISELA HUARCA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



... A DECRETO N°

1526 S.

TRANSFERIRASE DE:

U. de O.: R6-01-23  
Hospital Wenceslao Gallardo

Categoría	N° de Cargos
E(i-2)	1
Agrup. Prof.	
Esc. Prof.	
Ley N° 4135 Modif. Ley N° 4418	
TOTAL.....	1

A:  
U. de O.: R6-01-07  
Hospital Dr. Arturo Zabala

Categoría	N° de Cargos
E (j-2)	1
Agrup. Prof.	
Esc. Prof.	
Ley N° 4135 Modif. Ley N° 4418	
TOTAL.....	1

JURISDICCION

U. de O.: R6-01-07

SUPRIMASE:

Categoría	N° de Cargos
E (j-2)	1
Agrup. Prof.	
Esc. Prof.	
Ley N° 4135 Modif. Ley N° 4418	
TOTAL.....	1

"R"

MINISTERIO DE SALUD  
Hospital Dr. Arturo Zabala  
CREASE:

Categoría	N° de Cargos
A (j-2)	1
Agrup. Prof.	
Esc. Prof.	
Ley N° 4135 Modif. Ley N° 4418	
TOTAL.....	1

**ARTÍCULO 2°:** Téngase por designada en carácter interino a la Dra. Isabel Celia del Carmen Ávila, CUIL N° 27-27788445-9 en el cargo categoría A (j-2) Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 y su Modificatoria Ley N° 4418, para cumplir funciones de médica en la U. de O. R6-01-07 Hospital Dr. Arturo Zabala, a partir del 06 de marzo del 2023 y hasta el llamado a concurso del mismo. -

**ARTÍCULO 3°:** La erogación que demando el cumplimiento del presente trámite, se atendió con las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, que a continuación se indican:

**EJERCICIO 2023 – LEY N° 6325:**

La partida de Gasto en Personal asignada, a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud. Unidad de Organización R6-01-07 Hospital Dr. Arturo Zabala. -

**EJERCICIO 2024 – LEY N° 6371:**

La partida de Gasto en Personal asignada, a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud. Unidad de Organización R6-01-07 Hospital Dr. Arturo Zabala. -

**EJERCICIOS ANTERIORES:**

Deuda Pública Provincial 03-10-15-01-26 "P/Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública.

CLAUDIA GISELA HUANCA  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy



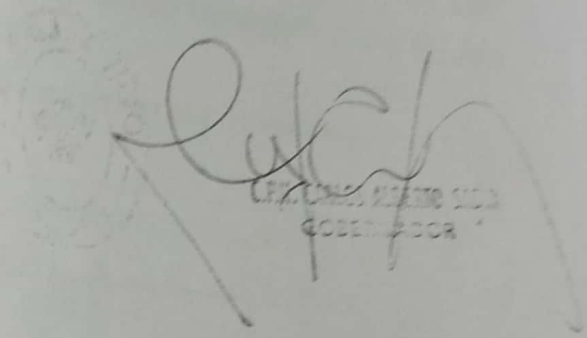
ANEXO A DECRETO N°

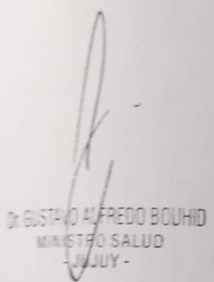
1526

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Jefatura de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas. -

ARTICULO 5°: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos. -

  
DR. FREDDY MORALES  
MINISTRO JEFE DE GABINETE

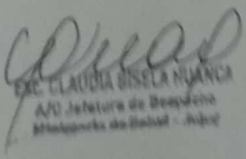
  
CARLOS ALBERTO SICA  
GOBIERNO

  
DR. GUSTAVO ALFREDO BOUHID  
MINISTRO SALUD  
JUJUY -

  
EDUARDO FEDERICO CARDOZO  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



  
DRA. CLAUDIA BISELA NUANCA  
APO. Jefatura de Gabinete  
Ministerio de Salud - Jujuy